



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 18 de marzo de 2016

número 23

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 418.- Se concede el Fiat para ejercer el Notariado en el Estado de Coahuila de Zaragoza a los siguientes Profesionistas: Luis Octavio Villareal Rodarte, Patricia Elena Ramos Jiménez, Ricardo Rodríguez Rocha, María del Roble Villanueva, Julián Cruz Márquez Abundis, Sandra Yasmin Serrano Regalado, Juan Luis López Rodríguez, Franco Daniel Dávila Torres, Miguel Ángel Dávila González, Fernando José González López, Marcela Cepeda Rebollo, Abelardo González Muñoz, Osvaldo López Chávez, Diego Rodríguez Canales, Fernando Martínez Garza, Iván Garza García, José Luis del Bosque Valdés, Sergio Alberto Mier Elías, Edgar Julián Montoya de la Rosa, Marco Antonio Dávila Montesinos, Sabina Gutiérrez Pérez, Raúl Felipe Garza Serna, César Edmundo Villafranca y González, Carlos Román Cepeda González, Oscar Rivera Medina, Arely Idalia Guerra Serrano, Dulce Abril Jiménez Hernández, Hugo Eduardo González Rodríguez, Nicanor Moyeda Frías, Álvaro José Campos Gay, Álvaro Morales Barba, Lorena Ramona Reyes Soto, Carlos Alberto González Martínez, Luis Eduardo Romero Schober, Mariela Martin Montemayor, Rebeca Boone Villarreal, José Ortiz Zermeño, Andrés González Treviño Herrera, José Manuel Maldonado Wong, Carlos Rangel Orona y Javier Omar de la Cruz Zapata 1

EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 418.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede el Fiat para ejercer el Notariado en el Estado de Coahuila de Zaragoza a los siguientes Profesionistas:

- Luis Octavio Villareal Rodarte
- Patricia Elena Ramos Jiménez
- Ricardo Rodríguez Rocha
- María del Roble Villanueva
- Julián Cruz Márquez Abundis
- Sandra Yasmin Serrano Regalado
- Juan Luis López Rodríguez
- Franco Daniel Dávila Torres
- Miguel Ángel Dávila González
- Fernando José González López
- Marcela Cepeda Rebollo
- Abelardo González Muñoz
- Osvaldo López Chávez
- Diego Rodríguez Canales
- Fernando Martínez Garza
- Iván Garza García
- José Luis del Bosque Valdés
- Sergio Alberto Mier Elías
- Edgar Julián Montoya de la Rosa
- Marco Antonio Dávila Montesinos
- Sabina Gutiérrez Pérez
- Raúl Felipe Garza Serna
- César Edmundo Villafranca y González
- Carlos Román Cepeda González
- Oscar Rivera Medina
- Arely Idalia Guerra Serrano
- Dulce Abril Jiménez Hernández
- Hugo Eduardo González Rodríguez
- Nicanor Moyeda Frías
- Álvaro José Campos Gay
- Álvaro Morales Barba
- Lorena Ramona Reyes Soto

- Carlos Alberto González Martínez
- Luis Eduardo Romero Schober
- Mariela Martin Montemayor
- Rebeca Boone Villarreal
- José Ortiz Zermeño
- Andrés González Treviño Herrera
- José Manuel Maldonado Wong
- Carlos Rangel Orona
- Javier Omar de la Cruz Zapata

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Comuníquese el presente Decreto al Ejecutivo del Estado para los efectos de los Capítulos Quinto y Sexto del Título Segundo de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

JAVIER DE JESÚS RODRÍGUEZ MENDOZA
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

CAROLINA MORALES IRIBARREN
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

LUISA IVONE GALLEGOS MARTÍNEZ
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de marzo de 2016

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx